

**MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES**

DECRETO EXENTO N° 3454 /

LA CISTERNA, **08 SEP 2011**

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS : El D.L. 3.063 de Rentas Municipales y Ley N° 19749 de Microempresarios, que establece normas para facilitar la creación de microempresas el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N°1726 del 27 de junio de 2001, y lo dispuesto en Artículo 1.7.10 de dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: La Notificación en el cual Depto. De Inspección informa con fecha 29/07/2011, que en calle LOCARNO N° 099, el Local se encuentra cerrado.

2.-Que en virtud de lo expuesto en el punto anterior, debe suspenderse la renovación de la patente señalada, según dictamen de la Contraloría General de la Republica N° 025750 de 1995.

**DECRETO:**

**SUSPENDASE** la renovación de la patente que a continuación se señala a contar del Primer semestre año 2012, en atención a lo indicado precedentemente.

NOMBRE : CAVADA CÁRRASCO DIEGO NICOLAS  
R.U.T. : 13.829.123-5  
DIRECCION : LOCARNO N° 099  
GIRO : FABRICACION DISTRIBUIDORA Y VENTA ARTICULO VESTUARIO  
ROL : 9-884

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



JAIME MARTINEZ CONSTANZO  
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS  
(POR ORDEN DEL SR. ALCALDE)